

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 11 de la línea de Francisco y Julián Rodríguez Cruz.
 Final: Centro de Transformación.
 Tipo: Aérea un sólo circuito.
 Longitud en Km.: 0,030.
 Tensión de servicio: 22.000 V.
 Conductores: Al-Ac de 3x31,10 mm.²
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.
 (Capacidad de transporte): 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carretera N-430, p. k. 145,4.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 22.000-20.000/380-220 V.
 Finalidad de la instalación: Alimentación abastecimiento aguas.
 Presupuesto pesetas: 1.336.360.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 6/255.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de junio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación

eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación, por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y de Comisaría de Aguas del Guadiana, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dichos Organismos no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4, L.A.T. Cabeza del Buey-Peñalsordo.
 Final: C. C. Ernestina.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 1,818.
 Tensión de servicio: 22 KV.
 Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 Aisladores: Cristal-cadena.
 Emplazamiento: Cabeza del Buey, Carretera de circunvalación.
 Finalidad de la instalación: Desvío línea a petición Diputación.
 Presupuesto: 3.168.487 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 10.177/11.891.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de junio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Antonio Rodríguez González y Waldo Gallego, con domicilio en calle Toledillo, número 10, Zafra, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Ca-